



JEFFREY S. CHIESA
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Eric T. Kanefsky, Director Interino

Prensa:
Jeff Lamm, 973-504-6327
Neal Buccino, 973-504-6327

Para publicación inmediata
Día 9 de Mayo del 2012

Un doctor del Norte de Nueva Jersey acuerda voluntariamente a restricciones en su licencia porque se alega que no tiene la suficiente pericia para preformar operaciones en la espina dorsal

[Véase la orden de consentimiento en inglés](#)

NEWARK - Doctor Richard Kaul, el cual es dueño de una facilidad médica en el Condado de Passaic, ha acordado voluntariamente a restricciones en su licencia de practicar medicina, en lugar de la consideración de la Junta Examinadora de Médicos de suspender hoy temporalmente su licencia.

Kaul de 47 años de edad que es dueño de New Jersey Spine and Rehabilitation Center en Pompton Lakes, acordó dejar y cesar de preformar o asistir en operaciones de cualquier clase relacionadas con la espina dorsal.

La Queja remitida a la Junta el día 2 de Abril por el Fiscal General, acusa a Kaul de negligencia grave, mala práctica profesional y o incompetencia basada en los alegados procedimientos de cirugía de la espina dorsal que hizo, para los cuales le falta suficiente entrenamiento, educación o experiencia.

Las restricciones en la licencia de Kaul tuvieron lugar hoy, después que la Junta y él acordaron a una orden interina de consentimiento. Las restricciones permanecerán en efecto hasta que la Junta tenga una audiencia en la Queja remitida por la Oficina del Fiscal General y considere acción adicional en su licencia médica.

Kaul también acordó a dejar y desistir de preformar todos los procedimientos especiales y cirugía que utilizan sedativos conscientes, anestesia regional, o general hasta que obtenga permiso de hospitales y otros apropiados privilegios.

“La Junta ha actuado para proteger al público restringiendo al Dr. Kaul de preformar cirugía de la espina dorsal y otros procedimientos específicos,” dijo el Fiscal General Jeffrey S. Chiesa. “Si el Dr. Kaul no hubiera acordado a estas restricciones, estábamos preparados a pedirle a la Junta que tomara acción en contra de su licencia en la reunión de hoy.”

La orden interina de consentimiento amplía las restricciones puestas en la licencia el mes pasado, bajo un acuerdo separado voluntario con Kaul.

Kaul solamente está permitido hacer procedimientos de cirugía mínima, como están definidas en las regularizaciones de la Junta.

“El foco más importante de la Junta es el cuidado estándar profesional y que se adhieran a sus regularizaciones. Cuando no se cumple con ninguno de los dos, la Junta considerará acción disciplinaria contra el licenciado para proteger al público,” dijo Eric T. Kanefsky, Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor del Estado.

La Junta tomó previamente acción disciplinaria en contra de Kaul en el 2003, cuando lo suspendió por seis meses, seguido de un periodo de probación, al descubrir que Kaul no le dijo a la Junta que había sido convicto de homicidio imprevisto por negligencia en Inglaterra en conexión con la administración de anestesia a un paciente dental.

La Delegada del Fiscal General Doreen Hafner de la Sección de Prosecución de las Juntas Profesionales en la División de Ley, está representando al estado en este caso.